

DECRETO N° **572**



TEMUCO,

VISTOS **25 FEB 2022**

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.640 del 28 de diciembre del 2021.
2. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3483 del 16 de diciembre del 2021.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

#### CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades recreativas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

#### DECRETO

1. Apruébese las siguientes actividades recreativas de la Dirección del programa del Adulto Mayor correspondiente al programa "Programa Vínculos" decreto N°3128 con fecha 22-11-2021 y Apoyo a Organizaciones Comunitarias" decreto N° 114 con fecha 14 de enero 2022, a ejecutarse en el mes de marzo del 2022.
2. Además, apruébese las bases adjuntas para las siguientes actividades, que pasan hacer parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	:	<b>"Bienvenida 2022 al Programa Vínculos"</b>
A quienes va dirigido	:	A las personas mayores pertenecientes al Programa Vínculos.
Objetivo General de la Actividad	:	Realizar bienvenida del año 2022 con una actividad la cual se realizará en dependencias del complejo deportivo de labranza.
Producto de cobertura	:	80 beneficiarios
Fecha ejecución	:	30 de marzo 2022
Gastos programados	:	Servicio de traslado 2 Buses de Plaza Anibal Pinto a Complejo Deportivo Labranza <b>Salida:</b> 14:45 horas. <b>Regreso:</b> 17:00 horas. <b>Gasto Programado.</b> \$200.000
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura, lista de usuarios

Nombre de la actividad	:	<b>Bienvenida a los clubes de adultos mayores rurales.</b>
A quienes va dirigido	:	Personas mayores de los clubes rurales.
Objetivo General de la Actividad	:	Fortalecer el trabajo que realiza la dirección del adulto mayor con personas mayores del sector rural, a través de una actividad que permita presentar las metodologías de trabajo que se desarrollaran el presente año.
Producto de cobertura	:	40 personas
Fecha ejecución	:	18 de marzo 2022
Gastos programados	:	<b>Servicio de traslado</b> 1 Bus desde comunidad Pidinco camino Fundo La Serena hasta comunidad Antonio Huilcapan Fundo el Carmen. <b>Hora de Salida:</b> 13:00 horas. <b>Hora Regreso:</b> 16:30 horas. <b>Gasto Programado.</b> \$100.000
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura, lista de usuarios

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo: 14.12.05 Programa Actividades del Adulto mayor  
Item :22.08.007.005 Buses-Serv. De traslado  
Monto aprox. : \$200.000.-

Actividad : **"Bienvenida 2022 al Programa Vínculos"**

Al Centro de Costo: 14.12.05 Programa Actividades del Adulto mayor  
Item :22.08.007.005 Buses-Serv. De traslado.

Monto aprox. : \$100.000.-

Actividad : **"Bienvenida a los clubes de adultos mayores rurales."**

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección del Programa Adulto Mayor, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TEMUCO

  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

  
Municipalidad Temuco  
P.V. B.  
D. Asesoría Jurídica

JJZ/aem

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección del Programa Adulto Mayor
- Oficina de Partes

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN DE CONTROL